

MEMORANDO

MJD-MEM23-0008389-STS-10520

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2023

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

ASUNTO: Solicitud tercera modificación Orden de Compra 100953 de 2022 IFX Network

De acuerdo con el asunto de la referencia y con fin de llevar a cabo el correspondiente proceso de elaboración, revisión y firma de la tercera modificación de la orden de compra 10953 de 2022 con la firma IFX Network; me permito Remitir los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Orden de compra 10953 de 2022
- Oferta comercial de la firma IFX Network

Atentamente,



JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró:
Nombre y apellido Jose Fonseca

Revisó:
Nombre y apellido Jose Fonseca

Aprobó:
Nombre y apellido Jose Fonseca

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Cargo
Oficina

Cargo
Oficina

Cargo
Oficina

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953 DE 2022

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NUMERO	100953 de 2022
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS
CONTRATISTA	IFX Networks Colombia SAS
SUPERVISORES	FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO – Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$26.226.695,60)
PLAZO INICIAL	Hasta el 19 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de noviembre de 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	2 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de noviembre de 2023
CDP	3423 - Enero 6 2023
RP	211022 - Dic 1 2022, 6523 - Enero 6 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIÓN No. 1	Suscrita el 2022-12-07 por medio de la cual se adicionó la suma de \$7.128.100 para adquirir la renovación de la membresía IPV6 a LACNIC. Por lo que el valor total de la orden de compra ascendió a la suma de TREINTA y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MIL (\$33.354.795.60)

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

ADICIÓN No. 2	Suscrita el 2022-11-16 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023 y se adicionó la suma de \$2.753.805,18, de conformidad con las necesidades y razones que constan en el documento de justificación. Por lo que el valor total de la orden de compra ascendió a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$36.108.600.78)
----------------------	--

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>									
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga								
VALOR A ADICIONAR	No Aplica								
CDP	3423 de 2023-01-06								
FORMA DE PAGO	Se mantienen las condiciones de pago señaladas en el acuerdo								
PRÓRROGA	21 días adicionales, ampliándose el plazo de ejecución hasta el 16 de enero de 2024, de los siguientes artículos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No orden</th><th>Artículo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td></tr> <tr> <td>2</td><td>cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td></tr> <tr> <td>3</td><td>cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1</td></tr> </tbody> </table>	No orden	Artículo	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
No orden	Artículo								
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1								
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1								
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1								
SUSPENSIÓN	No Aplica								
LIBERACIÓN	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$59.649,15)								
OTRA MODIFICACIÓN	Optimización de recursos no ejecutados								

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/09/2023

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

A fin de garantizar la fluidez de la información emanada de la entidad y propendiendo por respuestas oportunas; la conectividad es el servicio que permite al Ministerio –entre otros- la interconexión entre la sede Centro quien se conecta a la totalidad de los servicios alojados en la sede de chapinero, el acceso al sistema SIIF del Ministerio de Hacienda, el acceso al Portal de Contratación (SECOPI), el acceso a otros portales de entidades estatales y organismos de control, la publicación de información del Ministerio en su portal WEB, el Observatorio de Drogas de Colombia, el sitio web Legalapp, el sitio web del Programa Nacional de Arbitraje, el sitio web del sistema de Casas de Justicia, el sistema SICAAC; la respuesta a acciones de Tutela y Derechos de Petición recibidos mediante mensajería electrónica vía Internet, entre otras; y por tanto se hace necesario mantener vigente, sin interrupción alguna, la prestación de los servicios de transmisión de información (a través de Internet), con el fin de que la entidad no incurra en incumplimientos o vencimiento de términos, ni se afecten las gestiones adicionales que se soportan y ejecutan a través de este recurso.

El servicio de acceso a Internet se presta actualmente mediante la orden de compra No. 100953 que fue suscrita el 30 de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución hasta el 19 de noviembre de 2023 (11,6 meses), con la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS bajo el esquema de Acuerdo Marco de Precios para servicios de Conectividad CCENEG-024-1-2020 establecido por la Agencia Nacional de Contratación -CCE (Colombia Compra Eficiente), por un valor inicial de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$26.226.695,60)**.

Mediante modificación No. 1 suscrita el 7 de diciembre de 2022, se adicionó la suma de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS M/L (\$7.128.100,00)**, para adquirir la renovación de la membresía IPV6 a LACNIC, ascendiendo la orden de compra a un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$33.354.795,60)**.

Mediante modificación No. 2 suscrita el 16 de noviembre de 2023, se adicionó la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L (\$2.753.805,18)**, para extender la prestación de los servicios de conectividad hasta el 26 de diciembre de 2023, ascendiendo la orden de compra a un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$36.108.600,78)**.

El acceso a Internet está representado por el enlace que provee el servicio para la red local del Ministerio (con su enlace de respaldo en caso de contingencia), el enlace que permite publicar hacia Internet los portales y sistemas de información WEB del Ministerio (con su enlace de respaldo en caso de contingencia); la conectividad de la red LAN con la sede del archivo general de la entidad (ubicado en Paloquemao (Carrera 27 #15-85), con su enlace de respaldo en caso de contingencia).

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/09/2023

Ahora bien, es importante indicar que con el fin de contar con los servicios de conectividad a Internet, conectividad punto a punto y servicios complementarios, a partir del 27 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho, procedió a adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa MJD-SASI-017-2023, del cual resultó el contrato No. 1220 suscrito el 18 de diciembre de 2023.

Es importante indicar que la Orden de Compra 100953 de 2022, contempla la prestación de los servicios de conectividad hasta el 26 de diciembre de 2023; a su vez el contrato derivado del proceso de selección MJD-SASI-017-2023 del cual fue adjudicatario el Comcel S.A., cuenta con un término de diez (10) días hábiles, para instalar los equipos y poner en funcionamiento el servicio, se evidencia la necesidad de mantener la disponibilidad de los servicios contratados con IFX Networks Colombia SAS por un tiempo adicional, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que se requiere, lo anterior teniendo en cuenta que por la época del año (cierre de vigencia 2023 y apertura de vigencia 2024) en la cual se realiza el cierre de vigencia contable y presupuestal en lo presupuestal y contable, en la cual es indispensable contar con servicios de conectividad para garantizar acceso a los funcionarios y colaboradores de la entidad a servicios como SIIF Nación, Correo Electrónico, SGDEA y demás aplicativos que dependen de la necesidad de contar con servicio de internet y conectividad en la Instalaciones de la Sede Chapinero del Ministerio, y mientras se avanza en la instalación y los ajustes técnicos que implica la habilitación de los servicios, a través de un nuevo operador de conectividad (Comcel S.A).

Por los motivos expuestos, se hace necesario realizar la prórroga de la Orden de Compra No. 100953 en veintiún (21) días calendario más, hasta el 16 de enero de 2024; y así, mantener la disponibilidad de este importante servicio, en las fechas que representan alta criticidad para el Ministerio, Garantizando de esta manera la operatividad de la entidad y el servicio de conectividad.

Ahora bien, los servicios que se prestarán por el contratista IFX Networks Colombia SAS, entre los días 27 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024, tiene un costo de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.567.206,20)**, conforme la cotización presentada por el contratista, así:

No orden	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	0,7	Mes	\$ 1.074.400,00	\$ 752.080,00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	0,7	Mes	\$ 725.300,00	\$ 507.710,00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	0,7	Mes	\$ 81.700,00	\$ 57.190,00
4	cnt03--IVA	1.00	Unidad	\$ 250.226,20	\$ 250.226,20
				Total	\$ 1.567.206,20

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Conforme al valor que costaría los servicios, se hace necesario mencionar el balance financiero de la orden de compra que se menciona a continuación, con el fin de poder indicar como se cubriría el valor de los servicios que se prestarían del 27 de diciembre al 16 de enero de 2024.

Vigencia	Período (mensualidad pagada)	Observaciones	Valor ejecutado/valor pagado y pendiente por ejecutar
2022	dic-22	N/A	\$9.372.083,00
2023	ene-23	N/A	\$2.238.866,00
	feb-23	N/A	\$2.238.866,00
	mar-23	N/A	\$2.249.100,00
	abr-23	N/A	\$2.249.100,00
	may-23	N/A	\$2.249.100,00
	jun-23	N/A	\$2.238.866,00
	jul-23	N/A	\$2.238.866,00
	ago-23	N/A	\$2.249.100,00
	sep-23	N/A	\$1.810.537,40
	oct-23	N/A	\$1.168.044,50
	nov-23	N/A	\$2.238.866,00
	dic-23	Periodo comprendido del 1 al 26 de diciembre de 2023	\$1.940.350,53
TOTAL VALORES EJECUTADOS			\$34.481.745,43
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$36.108.600,78
DIFERENCIA O SALDO QUE NO SE EJECUTARÁ			\$1.626.855,35

En razón a lo anterior, se evidencia que conforme a los saldos que quedan en la Orden de compra, no es necesario realizar adición a la misma, pues el valor del costo de los servicios adicionales se cubriría con los saldos que actualmente se tienen, como se evidencia en el siguiente cuadro:

SALDO DISPONIBLE CON CORTE A 26 DE DICIEMBRE	\$1.626.855,35
VALOR SERVICIOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 16 DE ENERO DE 2024	\$1.567.206,20
VALOR A LIBERAR POR NO EJECUCIÓN	\$59.649,15

Conforme lo anterior, el valor de los servicios adicionales se cubrirá de la siguiente forma:

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

- **TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$313.441,24)**, en razón a los servicios comprendidos del día 27 al 31 de diciembre de 2023, con cargo al registro presupuestal 6523 del 6 de enero de 2023.
- **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.253.764,96)**, en razón a los servicios comprendidos del día 1 al 16 de enero de 2023, con cargo a la vigencia futura aprobada mediante radicado 2-2023-057931 del 1 de noviembre de 2023, en lo anterior atendiendo la figura de sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, recursos que serán sustituidos del registro presupuestal 6523 del 6 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del decreto 4836 de 2011, que establece lo siguiente:

“Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.”

Es importante indicar que el ejercicio que se realizará es sustituir los recursos de la vigencia 2023 que no se alcanza a ejecutar en esta vigencia, por un cupo de Vigencia Futura de 2024, que cubre los servicios prestados del 1 al 16 de enero de 2024, como se describe en el artículo 8 del decreto 4836 de 2013. Así mismo es importante indicar que el cupo de Vigencia Futura es una aprobación global que se realiza respecto de un rubro presupuestal, con el fin de adquirir compromisos presupuestales, por lo que es posible utilizar parte del cupo para apalancar la prórroga. Lo anterior teniendo en cuenta que los compromisos que se adquieren, están en sintonía con lo que el Ministerio de Hacienda aprobó en el oficio de vigencia futura al ser un servicio de conectividad.

Por último, es importante indicar que debido a que a la fecha se cuenta con un saldo de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.626.855,35)**, en el registro presupuestal 6523 del 6 de enero de 2023, de los cuales se utilizarán solamente **TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$313.441,24)**; así mismo **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.253.764,96)**, serán sustituidos del registro

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

presupuestal 6523 del 6 de enero de 2023, por la vigencia futura aprobada mediante radicado 2-2023-057931 del 1 de noviembre de 2023; por lo anterior, se solicita liberar la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.313.414,11)** del RP 6523 del 6 de enero de 2023.

DIFERENCIA O SALDO POR EJECUTAR A 26 DE DICIEMBRE		\$1.626.855,35
VALOR SERVICIOS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 16 DE ENERO DE 2024	VALOR TOTAL	\$1.567.206,20
	VALOR RESPALDADO CON EL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023	\$313.441,24
	VALOR SUSTITUIDO DEL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023, POR LA VIGENCIA FUTURA	\$1.253.764,96
VALOR A LIBERAR POR NO EJECUCIÓN		\$59.649,15
VALOR A LIBERAR DEL RP 6523 DEL 6 DE ENERO DE 2023		\$1.313.414,11

GARANTÍAS

Con ocasión a la presente modificación, el contratista deberá aportar actualización de las garantías, en lo que corresponde a la suficiencia y vigencia de conformidad con el valor y plazo actualizado.

ANEXOS	Trazabilidad de la solicitud de cotización y presentación de la oferta recibida Oferta Recibida RP 6523 del 6 de enero de 2023 Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales
---------------	--



FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretario General
Ministerio de Justicia y del Derecho
Calle 53 N° 13 - 27
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-057931
Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2023 16:13

Radicado entrada: 1-2023-093640
Nos. Expedientes: 1632/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras 2024 y 2025
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciada doctora Helen:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. MJ D-OFI23-0039968-GGFC-40000 del 23 de octubre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 120101 : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR
2024	Nación	\$6.658.049.751
2025	Nación	\$2.244.457.924

La aprobación del cupo de vigencias futuras se realiza con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los siguientes servicios: **1)** Mesa de ayuda, **2)** Aseo y Cafetería, **3)** Mantenimiento de inmuebles **4)** Vigilancia y Seguridad Privada, **5)** Suministro de Combustible, **6)** Mantenimiento de Vehículos, **7)** Tiquetes y Conectividad.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023, normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Carlos Zambrano
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Yury Ramírez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjapaez JORGE ARMANDO PAEZ MEJIA
Unidad ó Subunidad 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 28/12/2023 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	2523	Fecha Compromiso:	2023-12-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL				
No. Autorización:	83323	No Asig.Autorización:	95023	Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor inicial:	1.253.764,96	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.253.764,96				
TERCERO									
Identificación:	830058677	Razon Social:	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	009403775	Cta. Bancaria Nombre:	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS				
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Identificación	860002964	Tipo de Cuenta:	Corriente				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	28/12/2023 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	100953				
OBJETO DEL CONTRATO									
VF 2024 OC 100953, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN,									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:					
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	68298447	Nombre:	LIZTH VIVIANA GARCIA PINZON	Cargo:	SECRETARIO GENERAL				
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2024		1.253.764,96	0,00	1.253.764,96

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101085510		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
22 12 2023			30 11 2022			00:00	16 07 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.058.677-7
DIRECCIÓN: DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3693000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.461-9
DIRECCIÓN: CL 53 NRO. 13 - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4443100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 100953, REFERENTE A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA SU RED LOCAL, PARA SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, SEDE DEL ARCHIVO Y SERVICIOS POR HORAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2022	16/07/2024	\$3,767,580.70	\$3,767,580.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA No. 100953, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 16/01/2024.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****3,040.00	\$ *****19,040.00	\$ *****3,767,580.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101085510

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101085510		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
22	12	2023	30	11	2022	00:00	16	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.058.677-7
DIRECCIÓN: DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3693000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.461-9
DIRECCIÓN: CL 53 NRO. 13 - 27	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4443100
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****3,040.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,040.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****3,767,580.70	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELÉFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11003611472125 (3900) 000000019040 (96) 20231130

REFERENCIA PAGO:
1100361147212-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.POLIZA 18-44-101085510		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
22 12 2023			30 11 2022			00:00	16 07 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IFX NETWORKS COLOMBIA S A S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.058.677-7			
DIRECCIÓN: DG 97 NRO. 17 - 60 PISO 4						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3693000		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.461-9			
DIRECCIÓN: CL 53 NRO. 13 - 27						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4443100		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELÉFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

18-44-101085510

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF072944C

2

	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: F-GC-04-24
		Versión: 2.0
		Fecha: 04/08/2022

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA MODIFICACIÓN No.3 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 100953 DE 2022 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y IFX NETWORKS COLOMBIA SAS- EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

**SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDAD ESTATAL N.º 18-44-101085510 EXPEDIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CONTRATO QUE AMPARA: MODIFICACIÓN No. 3 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 100953 DE 2022

CONTRATISTA. - IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

ASEGURADORA. – SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL. – COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA 2523 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO. - La Póliza N° **18-44-101085510** ampara el tiempo de la modificación No. 3 en los amparos de cumplimiento de la orden de compra No. 100953 de 2022, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula 17.2 del acuerdo marco.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la orden de compra	\$3.767.580,70	30/11/2023	16/07/2024

Se aprueba el 26 de diciembre de 2023

VIVIANA GARCIA
LIZTH VIVIANA GARCIA PINZÓN
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Yaniris Llanos Jiménez 